



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta Nº 44
Res. Nº 35
Exp. 2022-25-5-004355
VB/lis

Montevideo, 08 de diciembre de 2022

VISTO: la Resolución Nº23, del Acta Nº40 de fecha 08 de noviembre de 2022, dispuesta por este Consejo;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se homologa el Acta de la Comisión Evaluadora del Proyecto de Modalidad Académica Paulo Freire para estudiantes;
II) que posterior al mencionado acto administrativo por Nota Nº116/2022 la División Planeamiento Educativo solicita complementar la Resolución;

CONSIDERANDO: I) que la División Planeamiento Educativo informa que:

"a) Se otorgan 4 becas en acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta de la Comisión Evaluadora de Movilidad Paulo Freire.

b) Los Beneficiarios son:

- Bruna Gutiérrez, C.I. 4.860.199-3.
- Pablo Novo, C.I.5.117.534-9.
- Lucía Lagos, C.I.5.258.309-2.
- Romina Martínez, C.I.5.144.521-1

Suplentes:

- Anthony Cuello, C.I.5.245.220-7.
- Debora López, C.I.5.229.723-3.

c) Los estudiantes viajarán acompañados por la referente del Área de Cooperación Internacional Adriana de los Santos, C.I.2.767.131-7."

II) que este Consejo estima pertinente complementar la Resolución Nº23, del Acta Nº40 de fecha 08 de noviembre de 2022;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Complementar la Resolución Nº23, del Acta Nº40 de fecha 08 de noviembre de 2022, dispuesta por este Consejo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Otorgar 4 becas en acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta de la Comisión Evaluadora de Movilidad Paulo Freire para los beneficiarios:



Titulares:

- Bruna Gutiérrez, C.I. 4.860.199-3.
- Pablo Novo, C.I.5.117.534-9.
- Lucía Lagos, C.I.5.258.309-2.
- Romina Martínez, C.I.5.144.521-1

Suplentes:

- Anthony Cuello, C.I.5.245.220-7.
- Debora López, C.I.5.229.723-3.

2) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago por el monto correspondiente a viáticos y alimentación, a la Sra. Adriana de los Santos, C.I.2.767.131-7, quien será acompañante de los referidos estudiantes.

3) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago la transferencia a los estudiantes beneficiarios de la Beca de Movilidad el monto correspondiente para el pago de viáticos y alimentación.

Comuníquese a la División Estudiantil, a los Institutos/Centros de referencia y a la División Planeamiento Educativo para su conocimiento y notificación de los interesados. Cumplido, pase a la División Financiero Contable.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

